



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO DIII - Nº 216
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

Pavimentación sector Sureste en Córdoba Capital

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION Nº 95

Córdoba, 27 de Octubre de 2006

Expediente Nº 0451-038679/04/A8

VISTO: este expediente en el que la firma BOETTO y BUTTIGLIENGO S.A. - ESTRUCTURAS S.A.C.I.C.I.F - U.T.E., contratista de la obra: "PAVIMENTACIÓN SECTOR SURESTE - CIUDAD DE CÓRDOBA", solicita una ampliación del plazo contractual.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/4 la contratista enumera las distintas causales que justifican el pedido articulado, las que resultan no imputables a la misma, criterio este compartido por la inspección de obra a fs. 2.

Que atento ello y lo dispuesto por los artículos 43 y 44 de la Ley de Obras

Públicas Nº 8614 y artículo 41 del Pliego General de Condiciones, aprobado por Decreto Nº 4758/77, puede procederse conforme se solicita.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el Nº 513/06,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ampliación del plazo contractual por el término de Ciento Treinta (130) días corridos, solicitada por la firma Boetto y Buttigliengo S.A. - Estructuras S.A.C.I.C.I.F - U.T.E, para la ejecución de la obra: "Pavimentación Sector Sureste - Ciudad De Córdoba".

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la Unidad de Inspección dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y archívese.

ING. MARCELO CAMARA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

POR ELLO, atento lo dispuesto por los Artículos 18 y 37 del Código Tributario Provincial vigente, Ley Nº 6006 - T.O. 2004 y modificatorias, y en el Artículo 25 de la Resolución Ministerial Nº 306/2005,

**EL DIRECTOR GENERAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERAR efectuada en término la presentación de las Declaraciones Juradas del periodo Noviembre/2006 hasta el día 20-12-06, para los Agentes de Retención y/o Percepción que realicen las presentaciones con el nuevo sistema SiLARPIB.CBA, cuyo vencimiento original operó el 11-12-2006.

ARTÍCULO 2º.- El incumplimiento de la obligación aludida en el artículo anterior, dentro del plazo de excepción establecido en el mismo, hará procedente las sanciones previstas en la legislación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Las disposiciones de la presente Resolución serán de aplicación a partir del 11 de Diciembre de 2006.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, pase a conocimiento de todos los Sectores pertinentes y archívese.

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1487

Córdoba, 11 de Diciembre de 2006

VISTO: La Resolución Nº 306 del Ministerio de Finanzas, publicada en el Boletín Oficial el día 28-12-05,

Y CONSIDERANDO:

QUE a través de la citada Resolución se fijaron para el año 2006 los plazos y condiciones en que debe efectuarse el pago de los Impuestos Provinciales y el vencimiento de las respectivas Declaraciones Juradas.

QUE por la Resolución Normativa Nº 1/2004, se generalizó el uso del nuevo Aplicativo Sistema de Liquidación Agentes de Retención/Recaudación y Percepción -Decreto Nº 443/04 y modificatorio- Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Córdoba "SiLARPIB.CBA", para todos los Agentes nominados.

QUE resulta oportuno dar un plazo adicional para la presentación de la

Declaración Jurada del periodo Noviembre/2006, cuyo vencimiento operó el 11-12-2006, para todos los Agentes de Retención/Recaudación y Percepción -Decreto Nº 443/04 y modificatorio- del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Córdoba, de manera que éstos puedan superar algunos inconvenientes internos que surgen de la implementación del nuevo Aplicativo.

CR. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1486

Córdoba, 11 de Diciembre de 2006

VISTO: Lo establecido por el Artículo 16 del Código Tributario vigente (Ley Nº 6006 - T.O. 2004 y modificatorias),

Y CONSIDERANDO:

QUE atento la necesidad de una mayor descentralización en las tareas que se

llevan a cabo en esta Dirección General, resulta oportuno designar a la Agente CRA. VERÓNICA NICOLASA MIRANDA (D.N.I. Nº 11.973.277), para cumplir funciones específicas a los fines de dar curso a los trámites referidos a determinar y devolver los tributos, vigentes o no, y los que en el futuro se establezcan; aplicar sanciones por infracciones a las disposiciones del Código Tributario vigente y demás Leyes Tributarias; y resolver las cuestiones atinentes a las exenciones tributarias y a las vías recursivas previstas en el C.T.P. en las cuales sean competentes.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 16 y 20 del Código Tributario - Ley Nº 6006 - T.O. 2004 y sus modificatorias,

VIENE DE TAPA

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Agente CRA. VERÓNICA NICOLASA MIRANDA (D.N.I. N° 11.973.277), como JUEZ ADMINISTRATIVO para el ejercicio de las funciones establecidas en los incisos c), d) y e) del Artículo 16 del Código Tributario vigente - Ley N° 6006 - T.O. 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFÍQUESE a quienes corresponda y Archívese.

Cr. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCION N° 245

Córdoba, 07 de Diciembre de 2006

VISTO: el Expediente N° 0524-027896/2006 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la prevención integral de la localidad de San Pedro Norte, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 30 de Octubre de 2006 por la Municipalidad de San Pedro Norte y el Club Sportivo y Cultural San Pedro Norte.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución Ministerial N°151/06.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Dirección General de Relaciones Institucionales de este Ministerio, en el

Registro creado al efecto.

Por ello y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio de Seguridad bajo el N° 335/06,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la prevención integral de la localidad de San Pedro Norte y por designados a los señores Adrián Eduvic GARAY (M.I. N° 17.639.842) y Eduardo GARAY (M.I. N° 16.587.331) como Coordinador General y Coordinador Administrativo respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. SERGIO S. BUSSO
MINISTRO DE SEGURIDAD

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCION N° 246

Córdoba, 07 de Diciembre de 2006

VISTO: el Expediente N° 0524-027778/2006 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de Villa Giardino, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 25 de Octubre de 2006 por Conas Rugby Hockey Club, la Cooperativa de Servicios Públicos Villa Giardino, el Instituto Privado de Adultos Santa Mónica y el Club Villas Unidas.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución Ministerial N°151/06.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Dirección General

de Relaciones Institucionales, en el Registro creado al efecto.

Por ello, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio bajo el N° 339/06,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de Villa Giardino y por DESIGNADOS a la señora María Victoria KJUDER de CHIESA (M.I. N° 04.239.156) y al señor Alberto Carlos Federico IGHINA (M.I. N° 23.458.962) como Coordinadora General y Coordinador Administrativo respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. SERGIO S. BUSSO
MINISTRO DE SEGURIDAD

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCION N° 247

Córdoba, 07 de Diciembre de 2006

VISTO: el Expediente N° 0524-027777/2006 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la prevención integral de los Barrios Mirizzi, Santa Rosa, Alejandro Carbó y Comercial, todos de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 09 de Octubre de 2006 por los Centros Vecinales de los Barrios Mirizzi, Santa Rosa, Alejandro Carbó y Comercial de esta Ciudad de Córdoba.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución Ministerial N°151/06.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Dirección General de Relaciones Institucionales de este Ministerio,

en el Registro creado al efecto.

Por ello y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio de Seguridad bajo el N° 349/06,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la prevención integral de Barrios Mirizzi, Santa Rosa, Alejandro Carbó y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, y por designados a los señores Oscar PERASSI (M.I. N° 11.055.574) y Ángel César VÉLEZ (M.I. N° 16.410.994) como Coordinador General y Coordinador Administrativo respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. SERGIO S. BUSSO
MINISTRO DE SEGURIDAD

PODER LEGISLATIVO

AUDIENCIA PÚBLICA LEGISLATIVA

VISTO:...Y **CONSIDERANDO:...**el Presidente Provisorio de la Legislatura DECRETA:
Art. 1°.- Convócase a Audiencia Pública Legislativa en los términos del Artículo 1° inciso b) de la Ley N° 9003 y sus modificatorias, a los efectos de que personas jurídicas o de existencia visible eleven sus opiniones, consideraciones, observaciones u objeciones que consideren de interés referidas a las condiciones morales y técnicas del postulante a **VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA, DOCTOR CARLOS FRANCISCO GARCÍA ALLOCCO. Art. 2°.-** En cumplimiento a lo prescripto por el artículo 6° de la Ley N° 9003 y su modificatoria, se consigna que: **a)** La Audiencia pública Legislativa se desarrollará en el Palacio Legislativo, sito en calle Deán Funes 92 de la Ciudad de Córdoba, el día **lunes 18 de diciembre de 2006 desde las 14.00 horas; b)** Datos del postulante: CARLOS FRANCISCO GARCIA ALLOCCO, argentino, nacido el 16 de agosto de 1949, LE N° 8009435, casado, abogado egresado de la Universidad Nacional de Córdoba, estudios de post grado capacitación profundizada en derecho judicial de la Universidad Católica de Santa Fe (año 2003), carrera judicial: Secretario Juzgado Civ., Com. y Paz Letrado Marcos Juárez desde 1973, Secretario Cám. Civ. Com. Laboral y Flia, y Cont. Adm. Bell Ville desde 1978; Asesor Let. Y procurador del Trabajo Bell Ville desde 1986; Juez de Instr. y Faltas Bell Ville desde 1988 y actualmente Vocal de Cám. Civ., Com. Flia, Trabajo y Cont. Adm. Marcos Juárez desde 1991. Actividades Institucionales: Integrante de salas (años 2000/2004) y consejero (en la actualidad) del Consejo de la Magistratura Provincial; miembro titular de la Asoc. De Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Córdoba (2002/2004). Publicaciones y Cursos: disertante en Seminarios del Centro de Capacitación del P.J. y otros foros; coautor de capítulos de la obra del Dr. Vénica "Código de Procedimientos Civ. y Com. de la Pcia. de Cba., Comentado y Concordado"; publicaciones varias en Semanario Jurídico y La Ley Córdoba en temas de Derecho Procesal. c) Las entidades cuya participación se sugiere, son las vinculadas a la actividad jurídica, y todas aquellas que tuvieren legítimo interés en hacer conocer su opinión respecto a la postulación mencionada, quienes deberán elevar a la Legislatura, con 24 hs. de anticipación a la realización de la Audiencia, un memorial escrito, salvo los que ya lo hubieren hecho conforme al art. 4° del Decreto N° 003/04; d) Cada entidad podrá estar representada por no más de dos (2) miembros. Art. 3°.-....Art. 4°.- (de forma).

Dr. FRANCISCO FORTUNA
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA DE CÓRDOBA

Dr. GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO

2 días - 15/12/2006.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD**RESOLUCION N° 227**

Córdoba, 22 de Noviembre de 2006

VISTO: Las funciones asignadas al señor Ministro de Seguridad, a través del Decreto N° 332/2006, ratificado por Ley N° 9962.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme los objetivos de celeridad, eficiencia, eficacia y economía en la gestión consagrados en el artículo 174 de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ENCOMIÉNDASE al señor Secretario General y de Coordinación de este Ministerio de Seguridad que entienda en las materias de nuestra competencia, a las que se refieren los puntos 6, 7, 8, 9, 15 y 16 del artículo 23 bis del Decreto N° 332/2006, ratificado por Ley 9962, delegándole a ese efecto las funciones, atribuciones y facultades legales que le resulten necesarias.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese, notifíquese y archívese.

Dr. SERGIO S. BUSSO
MINISTRO DE SEGURIDAD

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE FINANZAS**

RESOLUCION N° 257 – 16/11/06 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. N° 0423-027804/2006.-

RESOLUCION N° 250 – 7/11/06 – Incrementar el Cálculo de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia – aprobado por el artículo 2° de la Ley 9267 – en la suma de Pesos Novecientos Veintitrés Mil Seiscientos Catorce (\$ 923.614), de acuerdo al siguiente detalle:

CALCULO DE INGRESOS DE LAS CUENTAS ESPECIALES					
Carac. Econ.	Orig. Jurisd.	Orig. Econ.	Código	Denominación	Incremento
01	01	02	27	Ingresos por Convenios Ministerio de Salud	923.614
TOTAL					923.614

Incrementar el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia – aprobado por el artículo 1° de la Ley 9267 – en la suma de Pesos Novecientos Veintitrés Mil Seiscientos Catorce (\$ 923.614), de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. N° 0425-153258/2006.-

RESOLUCION N° 252 – 8/11/06 - Incrementar el Cálculo de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia – aprobado por el artículo 2° de la Ley 9267 – en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), de acuerdo al siguiente detalle:

CALCULO DE INGRESOS DE LAS CUENTAS ESPECIALES					
Carac. Econ.	Orig. Jurisd.	Orig. Econ.	Código	Denominación	Incremento
01	01	02	36	Ingresos art. 21 inc. d) Ley 8665 - Lotería	\$ 1.000.000
TOTAL					\$ 1.000.000

Incrementar el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia – aprobado por el artículo 1° de la Ley 9267 – en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. N° 0427-012293/2006.-

RESOLUCION N° 254 – 9/11/06 – Autorizar La Contratación Directa a efectuarse con la firma Freguglia S.A. para la reparación de la instalación termomecánica con el objeto de poner en funcionamiento la climatización del edificio que ocupa el Registro General de la Provincia, conforme cotización obrante a fs. 2/6 de autos, la que como Anexo I con cinco (5) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del Artículo anterior, por la suma total

de Pesos Treinta Mil Quinientos (\$ 30.500), a jurisdicción 1.20 – Área Ministerio de Finanzas -, Programa 220, Partida Principal 03, Parcial 03, Subparcial 03 "Mantenimiento y Reparación Maquinarias y Equipos" del P.V., s/ Expte. N° 0463-033839/2006.-

RESOLUCION N° 255 – 9/11/06 – Autorizar la transferencia de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), destinada a cubrir la totalidad de los gastos de funcionamiento por el presente ejercicio del Proyecto denominado ARG/04/003, que tiene por objeto el "Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba", s/ Expte. N° 0027-033962/2006.-

RESOLUCION N° 256 – 16/11/06 - Incrementar el Cálculo de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia – aprobado por el artículo 2° de la Ley 9267 – en la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000), de acuerdo al siguiente detalle:

CALCULO DE INGRESOS DE LAS CUENTAS ESPECIALES					
Carac. Econ.	Orig. Jurisd.	Orig. Econ.	Código	Denominación	Incremento
01	01	02	36	Ingresos art. 21 inc. d) Ley 8665 - Lotería	\$ 2.000.000
TOTAL					\$ 2.000.000

Incrementar el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia – aprobado por el artículo 1° de la Ley 9267 – en la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000), de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. N° 0092-012476/2006.-

RESOLUCION N° 259 – 16/11/06 - Transferir sin cargo a la Municipalidad de Canals, Departamento Unión de esta Provincia, el vehículo marca Renault, Modelo Trafic Largo Diesel C/DA, Transporte pasajeros, Motor marca Renault N° AB44833, Chasis marca Renault N° 8A1TA13ZZWS014088, Dominio N° COF 087, Modelo 1998, afectado al Ministerio de Educación, declarado en condición de desuso por Resolución N° 193/06 del citado Ministerio. Designar al Contador General de la Provincia o al Subcontador General de la Provincia para que, uno en defecto del otro, suscriba a los efectos de ley, la correspondiente transferencia de dominio, a mérito de la superintendencia de bienes que ejerce (artículo 151 de la Constitución de la Provincia). La Repartición interviniente confeccionará la respectiva ficha de "Baja" con mención del instrumento legal autorizante, comunicando a Contaduría General de la Provincia para su desglose. La Municipalidad de Canals, deberá efectuar dentro de los treinta (30) días de recibida la documentación de la unidad automotriz, la inscripción del citado bien a su nombre en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y acreditar dicha circunstancia ante Contaduría General de la Provincia en idéntico plazo, s/ Expte. N° 0378-071388/2005.-

GERENCIA GENERAL DEL MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION N° 56 – 1/11/06 – Modificar el nombre (cargo de cuenta) de la Orden de Pago Directa N° 701/06, en donde dice: "Dir. Tesorería Gral. y Créditos Públicos"; debe decir: "Procuración del Tesoro", s/ Expte. N° 0027-033877/2006.-

RESOLUCION N° 55 – 23/10/06 – Disponer la anulación de la Afectación Preventiva N° 897, Compromiso N° 246 y orden de Pago Directa N° 240 del ejercicio 2006 por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Veintidós Con Veinte Centavos (\$ 144.222,20), s/ Expte. N° 0172-038924/2006.-

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE**

RESOLUCION N° 338 – 11/10/06 - Autorizar a las empresas C.O.A.T.A. S.A. y Córdoba S.R.L. para que presten con carácter de Uniformes los horarios diagramados a fs. 7, 8, 9 y 10 de autos, en forma experimental hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. N° 0048-29465/06.-

RESOLUCION N° 339 – 11/10/06 - Autorizar la baja de la unidad Dominio N° BXH 098 que estuviera afectada mediante Resolución N° 143/06 al servicio que presta la señora María Pía Pizarro, s/ Expte. N° 0517-004840/05.-

RESOLUCION N° 340 – 12/10/06 – Autorizar al señor Gustavo Javier Cuello -D.N.I. N° 21.515.050-, C.U.I.T. N° 20-21515050-0, Ingresos Brutos N° 9042417671, con domicilio en Luna y Cárdenas N° 2772 - B° Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en Suco. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente al señor Gustavo Javier Cuello, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Ford, modelo del año 1998, chasis N° WFOLXXBDVVBG77823, motor N° DPLB13511, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 12801, Dominio N° BVA 187, adjudicándole la chapa MOP N° E 1183, s/ Expte. N° 0048-29224/06.-

RESOLUCION N° 341 – 12/10/06 - Autorizar al señor José Ignacio Oyola -D.N.I. N° 7.959.030-, C.U.I.T. N° 20-07959030-5, Ingresos Brutos N° 902-844581-8, con domicilio en Luna y Cárdenas N° 2772 - B° Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de

Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en Deán Funes y bajo la denominación de "Fernando Viajes". Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor José Ignacio Oyola, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Marcopolo, modelo del año 2001, chasis Nº 93PB06B301C003650, motor marca MWM Nº 4064996, de 19 asientos, Tacógrafo VDO 1116921, Dominio Nº DXW 033, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1184, s/ Expte. Nº 0048-28987/05.-

RESOLUCION Nº 342 – 12/10/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Monte Malvi Bus S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1992, chasis Nº 692178-11-096003, motor Nº 370951-10-138820, de 25 asientos, Tacógrafo VDO 778882, Dominio Nº TPR 110, chapa MOP Nº R 297, s/ Expte. Nº 0048-29456/06.-

RESOLUCION Nº 343 – 12/10/06 - Autorizar la incorporación de las unidades al servicio que presta la empresa Mar Chiquita S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: a- Marca Decaroli, modelo del año 1998, chasis Nº 8AL582429W5200116, motor Nº B40615, de 49 asientos, Tacógrafo VDO 1767995, Dominio Nº CDF 219, adjudicándole la chapa MOP Nº R 423. b- Marca Decaroli, modelo del año 1998, chasis Nº 8AL582429W5200117, motor Nº 475.952.50.679579, de 49 asientos, Tacógrafo VDO 1551568, Dominio Nº CDF 218, adjudicándole la chapa MOP Nº R 426, s/ Expte. Nº 0048-28187/04.-

RESOLUCION Nº 344 – 12/10/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Waldemar Gerónimo Rodríguez, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Asia, modelo del año 1999, chasis Nº KN2FAD3B2WC005653, motor Nº ZB514424, de 18 asientos, Tacógrafo Digitac 1139, Dominio Nº CQJ 471, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1727, s/ Expte. Nº 0048-29408/06.-

RESOLUCION Nº 345 – 12/10/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Teresita Rosa Vallez, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 1998, chasis Nº ZCFC4970105159691, motor Nº 37112490586222255214, de 18 asientos, Tacógrafo Kienzle 2955639, Dominio Nº CCH 272, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1141, s/ Expte. Nº 0048-29451/06.-

RESOLUCION Nº 346 – 12/10/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora Marta Ramona Aguirre, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 1996, chasis Nº ZCFC4970005046208, motor Nº 3750-1895533, de 20 asientos, Tacógrafo Digitac 3360, Dominio Nº AWL 203, chapa MOP Nº E 1228. Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Marta Ramona Aguirre, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2000, chasis Nº 9BWW2RF45YRY03463, motor Nº 4057502, de 27 asientos, Tacógrafo VDO 10287, Dominio Nº DLA 144, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1084, s/ Expte. Nº 0048-29463/06.-

RESOLUCION Nº 347 – 12/10/06 - Rectificar el Artículo 1º punto a) de la Resolución de esta Dirección Nº 064/06 en la parte que dice: "...chapa MOP RD 2768...", debiendo decir: "...chapa MOP Nº RD 2811..." y en el punto b) donde dice: "...chapa MOP Nº RD 2769...", debe decir: "...chapa MOP Nº RD 2812...", s/ Expte. Nº 0048-29062/05.-

RESOLUCION Nº 348 - 13/10/06- Autorizar al señor Sergio Tomás Lario -D.N.I. Nº 12.669.050-, C.U.I.T. Nº 23-12669050-9, Ingresos Brutos Nº 250967128, con domicilio en Av. Poeta Lugones Nº 50 -4to. Piso - Dpto. "D"- Bº Nueva Córdoba, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en Córdoba y bajo la denominación de "VB Viajes y Turismo". Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Sergio Tomás Lario, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1998, chasis Nº 8AC690330WA526915, motor Nº 632.999-10-509759, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 12998, Dominio Nº CLO 746, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1374, s/ Expte. Nº 0048-29276/06.-

RESOLUCION Nº 362 – 24/10/06 - Autorizar al señor Ariel Fabián Santelli -D.N.I. Nº 25.902.788-, C.U.I.T. Nº 20-25902788-9, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Colombes Nº 2484 - Bº San Martín, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en Villa Carlos Paz, bajo la denominación de "R.T.I.", y con las limitaciones que la reglamentación establece. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Ariel Fabián Santelli, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 1994, chasis Nº 8A1TA13UZRS002009, motor Nº 5667903, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac T5086, Dominio Nº VEY 388, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1039, s/ Expte. Nº 0048-29531/06.-

RESOLUCION Nº 363 – 25/10/06 - Autorizar a la señora Mariana Beatriz ESTEVES -D.N.I. Nº 20.474.411-, C.U.I.T. Nº 23-20474411-4, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Av. Poeta Lugones Nº 76 -Bº Nueva Córdoba-, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en Yacanto, bajo la denominación de "Trans-Fe", y con las limitaciones que la reglamentación establece. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente a la señora Mariana Beatriz Esteves, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 1994, chasis Nº 8A1T313ZZRS001922, motor Nº

4618839, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 13851, Dominio Nº TOS 286, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1823, s/ Expte. Nº 0048-29499/06.-

RESOLUCION Nº 365 – 25/10/06 - Autorizar a las empresas C.O.A.T.A. S.A. y Empresa Sarmiento S.R.L. para que en forma precaria y por el término de Noventa (90) días continúen prestando las diagramaciones horarias autorizadas por Resolución Nº 58/06 del M.O.S.P., s/ Expte. Nº 0048-29298/06.-

RESOLUCION Nº 366 – 25/10/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Monte Malvi Bus S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1995, chasis Nº 9BM688187RB013281, motor Nº 37495210222750, de 29 asientos, Tacógrafo DIGITAC 1113, Dominio Nº ANO 894, adjudicándole la chapa MOP Nº R 844, s/ Expte. Nº 0048-28175/04.-

RESOLUCION Nº 367 – 25/10/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Sierra Bus S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Marcopolo, modelo del año 2006, chasis Nº 93PB12B3P5C016300, motor Nº E1T127068, de 22 asientos, Tacógrafo VDO 1332516, Dominio Nº FOE 975, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2803, s/ Expte. Nº 0048-29257/06.-

RESOLUCION Nº 368 – 25/10/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Monte Malvi Bus S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1992, chasis Nº 692178-11-095300, motor Nº 370951-10-137774, de 25 asientos, Tacógrafo Kienzle 692075, Dominio Nº RFV 813, chapa MOP Nº R 698, s/ Expte. Nº 0048-29441/06.-

RESOLUCION Nº 369 – 25/10/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Monte Malvi Bus S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis Nº 9BM688177RB007999, motor Nº 374950-10-216226, de 29 asientos, Tacógrafo VDO 631141, Dominio Nº TRJ 885, chapa MOP Nº R 653, s/ Expte. Nº 0048-29138/06.-

RESOLUCION Nº 370 – 25/10/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora Blanca Rosa Moreyra, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis Nº VSA63137213149652, motor Nº 61696310191676, de 10 asientos, Tacógrafo Kienzle 1726735, Dominio Nº RDI 450, chapa MOP Nº E 1204. Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Blanca Rosa Moreyra, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1998, chasis Nº ZFA230000V5436926, motor Nº 22002420852221232344, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 1553, Dominio Nº BUN 516, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1204, s/ Expte. Nº 0048-29250/06.-

RESOLUCION Nº 371 – 27/10/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Roberto Neri García, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 2001, chasis Nº 93ZC3570118301128, motor Nº 36213188482, de 13 asientos, Tacógrafo DIGITAC 1464, Dominio Nº DSK 519, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1756, s/ Expte. Nº 0048-29483/06.-

RESOLUCION Nº 372 – 27/10/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Marisa Alejandra Jojart, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Dimex, modelo del año 2000, chasis Nº 8DAMTCRS2WM000127, motor Nº 30449499, de 45 asientos, Tacógrafo Digitac 12461, Dominio Nº DDL 959, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1985, s/ Expte. Nº 0048-28699/05.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESOLUCION Nº 518 – 9/10/06 - Autorizar En Forma Precaria al establecimiento dedicado al Lavado De Automotores, propiedad del Sr. MIGUEL ÁNGEL MAZA DÍAZ, sito en calle Lino Spilimbergo Nº 3141 de Barrio Tablada Park de la ciudad de Córdoba, A Descargar Los Líquidos Residuales Generados En Sanitarios y Lavado De Automotores A Través De Un Pozo Absorbente, adecuadamente tratados, bajo las condiciones establecidas, s/ Expte. Nº 0416-041820/2005.-

RESOLUCION Nº 519 – 10/10/06 - Autorizar en Forma Precaria al Establecimiento Industrial "Vidrios Piazze S.A.I.C.y F." propiedad de la firma Vidpia Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, ubicado en Av. Circunvalación s/n., localizado entre calles Camino a San Carlos y Camino a San Antonio Bº Villa Eucarística de esta Ciudad de Córdoba, para el vertido de efluentes líquidos industriales y cloacales, previamente tratados, al subsuelo a través de 3 (tres) perforaciones absorbentes, ubicados dentro del predio de emplazamiento del mencionado Establecimiento, s/Expte. Nº 0416-038384/04.-

RESOLUCION Nº 520 – 10/10/06 - Autorizar - con carácter Precario, Personal y Extraordinario, a la Municipalidad De Bialeto Massé, con domicilio en Calle Roque Sáenz Peña Nº 211, a realizar la limpieza y retiro de material árido del cauce del Río Cosquín, de su margen izquierda y derecha, en las siguientes zonas: - Aguas arriba del vado roto, un embanque de aproximadamente cincuenta (50) metros cúbicos. - En el piletón del balneario, limpieza de escombros y basura. - A diez (10) metros aguas abajo del paredón del balneario, retiro de aproximadamente doscientos (200) metros cúbicos. - En la zona a las barrancas, hasta la s calles 25 de mayo, General Paz y San Luis, retiro de aproximadamente un mil seiscientos (1600) metros cúbicos. Y bajo las condiciones establecidas, s/ Expte. Nº 0416-046344/06.-